

Expediente: **1646/24**

Carátula: **RUIZ VICTOR ALEJANDRO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - MOSCU SRL, -DEMANDADO

20300907475 - RUIZ, Victor Alejandro-ACTOR

27213365075 - BRITO, SILVIA NOEMI-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1646/24



H105035414599

JUICIO: RUIZ VICTOR ALEJANDRO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N° 1646/24. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación efectuada por la CPN Brito de fecha 15/11/24:

1. Se tiene por aceptado el cargo de perito **contador por la CPN Silvia Noemí Brito**. Asimismo, por denunciado domicilio digital. Se le hace saber que en lo sucesivo, todas las comunicaciones a su persona serán cursadas al mencionado casillero.
2. Se agrega tasa de justicia de aceptación de cargo pericial.
3. Se le hace saber a la Sra. perito actuante que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.
4. Se intima a la perito actuante -bajo apercibimiento de disminuir sus honorarios profesionales al momento de su regulación- para que en el **TERMINO DE CINCO DIAS**, indique toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a las partes para que la exhiban digitalmente. **Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes previo a formular el requerimiento en cuestión.-**
5. Se notifica a la auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccde. del CPCyC Supletorio Ley 9531.- FCT Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.